



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00209253- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación del Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente tiene por objeto establecer vínculos y fortalecer relaciones, fomentando proyectos de colaboración, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76227-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Que la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 21 produce el informe que le compete;

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Prorectorado de Desarrollo Territorial previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto", deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del

mencionado Prorectorado, a los fines tomar los recaudos presupuestarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf